



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.134/2023

SALTA, 03 de noviembre de 2023

PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES - ANEXO I

OBJETO: Esta documentación tiene por objeto fijar y/o determinar en forma precisa los trabajos y tareas a realizar en la prestación del Servicio de Provisión y Retiro de Contenedores, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la Universidad Nacional de Salta, , **y se registrá por el Decreto Nº 1023/01, y Normas Complementarias vigentes**, que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional

A)-ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ARTICULO 1).- Las firmas oferentes deberán visitar las instalaciones, antes de cotizar, debiendo coordinar con Servicios Generales de la DGOyS. UNSa., Avda. Bolivia N°5.150-Salta Cap.. Tel. (0387) 425 8700.

ARTICULO 2).Presentar con la oferta la constancia de vista expedida por la DGO y S.-UNSa., para ser considerada su oferta

ARTICULO 3).-Los oferentes deberán adjuntar al pliego de cotización, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares, certificar la flota de contenedores para prestar el servicio, toda la documentación, debidamente firmada, con sello de la oferente, para ser considerada su oferta.

ARTICULO 4)- La Dirección Gral. de Obras y Servicios de la UNSA. Supervisará el SERVICIO, mediante su **inspector profesional** (a designar).

ARTICULO 5).- **Todo accidente del personal afectado al servicio como los seguros de vida del mismo, correrá por cuenta de la firma contratista**, mientras dure la prestación del servicio.

ARTICULO 6)- La Empresa adjudicataria brindará, el Servicio de Provisión y Retiro de contenedores, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La firma adjudicataria deberá dejar a disposición de la Universidad en el mencionado Complejo y en el lugar que indique la inspección 5 (cinco) contenedores de 4 m³ dos veces por semana, es decir martes y jueves y, ocasionalmente, los adicionales que se requieran.
- b) La Empresa, deberá prestar dicho servicio a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio, de Lunes a Viernes en forma consecutiva, por un período de 12 (doce) meses.
- c) Se estima un total de 40 (cuarenta) Contenedores por mes, con reducción en los meses de Enero y Julio, dado el receso académico y administrativo de la Universidad a 1 (uno) cada 2 (dos) días.
- d) La Institución tendrá la facultad de reducir la cantidad de contenedores de lo pactado semanalmente, ante cualquier eventualidad, comunicando con 24 horas de antelación a la empresa adjudicada.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.134/2023

e) La Empresa deberá facturar mensualmente, adjuntando remitos de reposición de contenedores.

ARTICULO 7) -La empresa adjudicataria deberá habilitar un libro de reclamos en el que, ante el retraso y/o la falta de cumplimiento de la prestación del servicio contratado, asignará un número de reclamo.

ARTICULO 8)- Todo impuesto Nacional, Provincial y/o Municipal, legislación impositiva y/o social, que se pusiera en vigencia, después de la fecha de la adjudicación y que altere los precios prefijados, quedará a cargo del abonado.

ARTICULO 9)- Las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal Federal para el caso de controversias, interpretación y/o incumplimiento.-

ARTICULO 10)-DURACION DEL CONTRATO: Por 12 (doce) meses consecutivos, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Servicio o contrato con OPCIÓN a una prórroga automática por 6 (seis) meses con las mismas bases y condiciones del contrato original.

ARTICULO 12) - LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: En Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Av. Bolivia Nº 5.150-Salta-Cap.

ARTICULO 13) - Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total o global del renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

-----:Por cualquier consulta previa, de la faz técnica, comunicarse con la Dirección Gral.de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 5402, de lunes a viernes, de 7,00 a 13,00 horas.

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa por Compulsa Abrevada por Monto Nº 31 – DGOyS -2023

- Expediente Nº 18.134/2023
- Fecha de Recepción: 14/11/23 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 14/11/23 a Horas: 12:00
- Local: Dirección General de Obras y Servicios-UNSA. Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos , que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. Se deberá cotizar precio con IVA incluido.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° 18.134/2023

ARTICULO 4).-DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

- a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.
- c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).
 - b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1º del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).
 - c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
 - d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
 - e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
 - g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
 - h) Si contuviera condicionamientos.
 - i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
 - k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas

ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.134/2023

- 2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
- 3) **Constancia de Habilitación (actualizada) al sistema SIPRO en la página comprar.gob.ar**
- 4) **CONSTANCIA DE REPSAL**
- 5) **Dcto 202/17**
- 6) **Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la AFIP para consultar el libre de deuda.**

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº....., Expediente Nº, etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en **INMEDIATA** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 11).-**CONDICION DE PAGO: 5 (cinco) días hábiles de presentación de factura**

Firma y sello del proponente